



GUÍA DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL FOVIAL.

Esta guía de organización ha sido elaborada bajo los principios de la Norma Internacional para Describir Instituciones que Custodian Fondos de Archivo – ISDIAH, Consejo Internacional de Archivos.



FOVIAL	ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL.
1.	AREA DE IDENTIFICACIÓN
1.1. Identificador	SV – FOVIAL El Salvador – Fondo de Conservación Vial
1.2. Forma autorizada del nombre	FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
1.3. Forma paralela del nombre	NO POSEE
1.4. Otras formas del nombre	FOVIAL
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Institución Autónoma Ciclo Vital: Archivos de Gestión, Archivo Institucional (Archivo Central), Archivo Histórico
2.	AREA DE CONTACTO
2.1. Localización y dirección	Oficina de Información y Respuesta (OIR) Fondo de Conservación Vial – FOVIAL Km. 10 y ½, carretera al Puerto de la libertad, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, Centroamérica. Unidad de Gestión Documental y Archivo Fondo de Conservación Vial – FOVIAL Km. 10 y ½, carretera al Puerto de la libertad, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, Centroamérica.
2.2. Teléfono, fax, correo electrónico	Teléfono PBX: 22058300 E-mail: mlopez@fovial.gob.sv E-mail: lnativi@fovial.gob.sv
2.3. Personas de contacto	Oficial de Información Licda. Mónica Vanessa López Góchez E-mail: mlopez@fovial.gob.sv Tel. 22058333 Oficial de Archivo Ing. Luis Ernesto Nativi García E-mail: lnativi@fovial.gob.sv Tel. 22058398 Tecnico en Archivo Sr. Edwin Israel García E-mail: egarcia@fovial.gob.sv Tel: 2205 8355



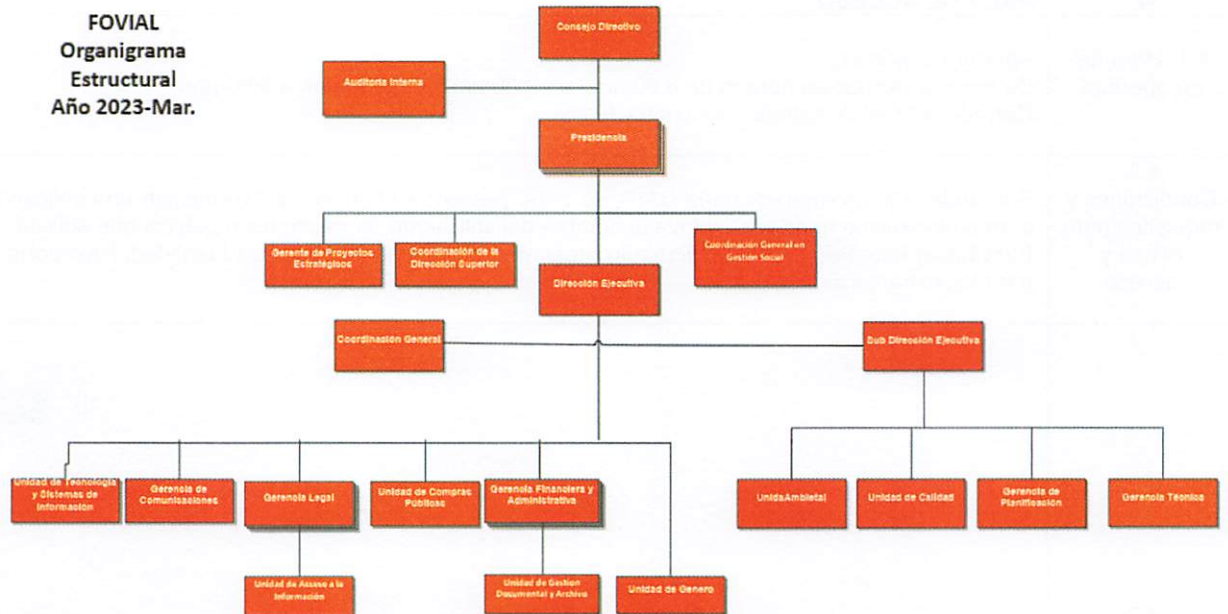
3.	AREA DE DESCRIPCIÓN
3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo	<p>FOVIAL nace el 30 de noviembre de 2000, para garantizar la conservación del patrimonio más grande de nuestro país: La Red Vial.</p> <p>El primer gran obstáculo fue la aprobación de la Ley que no incluyó el cargo al combustible, con lo cual nacía una Institución sin una fuente de recursos financieros permanente.</p> <p>El capital semilla que dispuso la ley para iniciar operaciones, tuvo que ser reorientado para los programas de remoción de derrumbes y escombros por los terremotos del 13 de enero y 13 de febrero de 2001.</p> <p>El Consejo Directivo del FOVIAL sostuvo su primera reunión el 16 de marzo del año 2001 y a pesar de todas las adversidades planteadas, coordinó una estrategia, así se siguió trabajando fuertemente hasta conseguir que, casi un año después, el día 31 de octubre de 2001, se aprobara una reforma a la ley y con ello el financiamiento oportuno con una tasa de contribución de US \$0.20 por galón; a partir de una nueva reforma a la Ley mediante decreto No. 102 del 20 de junio del año 2021, el FOVIAL percibirá la cantidad de US \$0.10 ctv. por galón.</p> <p>El Consejo Directivo continuó trabajando en la organización del FOVIAL, creyendo firmemente que se lograría el financiamiento, con lo cual se logró que en noviembre de 2001 se implementara, en coordinación y con fondos del MOP, los primeros ocho proyectos de Mantenimiento Periódico.</p> <p>El día 6 de mayo de 2002 se da la orden de Inicio a los primeros cinco proyectos del FOVIAL de Mantenimiento Periódico con una cobertura de 172.6 kilómetros.</p> <p>FOVIAL es una institución autónoma de gestión moderna y efectiva. De conformidad a su ley de creación, es una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personería jurídica y patrimonio propio.</p> <p>FOVIAL se enorgullece por crecer y cumplir cada objetivo en beneficio de los salvadoreños. Para el año 2022 se ejecutaron 450 contratos de construcción, con una política de inversión de \$381.91 millones, cubriendo así el 100 % de la Red FOVIAL asignada, con 7,218.68 km. La inversión del gobierno salvadoreño benefició directamente a la población al intervenir miles de kilómetros de carreteras, puentes y nuevos accesos en los lugares más remotos del país.</p> <p>FOVIAL contribuyó también a la reactivación de la economía y generación de empleo a través de las empresas que desarrollan las obras, dando prioridad a las pequeñas empresas locales y a la contratación de trabajadores en las zonas de influencia de los proyectos, con 53 microempresas que generaron 45.8 % de los puestos de trabajo para mujeres. Con el mantenimiento de las calles pavimentadas se mejoró la movilidad, se generaron más empleos directos e indirectos y se entabló una conectividad que beneficia al sector turismo.</p> <p>A través de los programas de mantenimiento, en 2022, se generaron más de 25,000 empleos directos e indirectos, lo que significó un crecimiento del 33.74 % en comparación con el año 2021. El Salvador ha conseguido mantener un ritmo dinámico en la economía pospandemia, que ha propiciado la generación de más empleos en diferentes sectores.</p> <p>A través de FOVIAL, el Gobierno de la República aseguró el mantenimiento de las calles pavimentadas y no pavimentadas, para contribuir a la movilidad segura de la población. En 20 años, el crecimiento histórico de la red vial reflejó un aumento del 38.7 %. Para 2022 son 7,218.68 km, de los cuales 4,329.35 km son vías pavimentadas y 2,889.33 km vías no pavimentadas.</p> <p>A través del programa MOPT-FOVIAL Verde, en convenio con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), se inició la operativización del Vivero Institucional, con la producción de 200,000 plantas, de las cuales se sembraron 56,743 en los derechos de vía y se entregaron más de 100,000 plantas a proyectos de reforestación, con esto se contribuyó a la captura de 1,600 toneladas de dióxido de carbono, una de las mayores causas del calentamiento global; también se generaron 160 toneladas de oxígeno puro.</p> <p>El cuidado del medioambiente continúa siendo una prioridad para FOVIAL con el uso de 125,647.50 m³ (metros cúbicos) de pavimento asfáltico reciclado y 7,527 toneladas de desechos recolectados de carreteras y drenajes, como una medida ecoamigable para contribuir a la preservación de los recursos naturales y ambientales.</p> <p>La Política de Inversión de 2022 se cerró con un total programado de \$381.91 millones y con esto se dio cumplimiento a la misión de FOVIAL a través de sus programas de mantenimiento rutinario a vías pavimentadas, vías no pavimentadas, mantenimientos periódicos, derecho de vía, puentes, obras de paso, señalización y seguridad vial. A su vez se benefició a 1.54 millones de conductores y 6.3 millones de usuarios de la red vial.</p>



	<p>LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN VIAL, SE REALIZAN A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de mantenimiento rutinario: Vías pavimentadas Vías no pavimentadas Apoyo de Fovial al programa de emergencia sanitaria (PES) Plan de prevención y mitigación de emergencia por lluvias 2. Programa de mantenimiento del derecho de vía 3. Programa de mantenimiento periódico 4. Programa de mantenimiento de puentes y obras de paso 5. Programa de señalización y seguridad vial <p>La Ley del FOVIAL fue sancionada por la Honorable Asamblea Legislativa el treinta de noviembre del año dos mil y publicado en el Diario Oficial Numero 237, Tomo N°349, de fecha 18 de diciembre de 2000.</p> <p>Desde esa fecha a la actual la Ley del Fondo de Conservación Vial ha tenido reformas, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">✓ DISPOSICIÓN TRANSITORIA:</p> <p>RÉGIMEN TEMPORAL Y ALTERNO DE FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO AL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL. D. L. No. 736, 18 DE JULIO DE 2017; D. O. No. 139, T. 416, 26 DE JULIO DE 2017.</p> <p style="padding-left: 40px;">✓ DISPOSICIÓN RELACIONADA:</p> <p>AUTORIZASE AL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA TITULARIZACIÓN PUEDA EMITIR TÍTULOS VALORES PARA SU FINANCIAMIENTO. D. L. No. 110, 24 DE AGOSTO DE 2012; D. O. No. 164, T. 396, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.</p> <p>-Decreto 102.- del 20 de julio de 2021, (reformas a la Ley del FOVIAL) a partir de la entrada en vigencia de esta reforma al Fondo de Conservación Vial se le atribuyen además de la conservación vial, el desarrollo de la infraestructura vial y la mitigación de riesgos y que anteriormente no eran contempladas en esta Ley; además El FOVIAL, podrá asignar recursos de inversión a proyectos de mitigación, construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejora y otros en materia de obras públicas e infraestructura vial, ya sea con recursos propios o con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento, siempre y cuando el proyecto sea planificado, administrado, evaluado y liquidado en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte...</p> <p>-Decreto 21.- del 17 de agosto de 2021 (reformas al Reglamento de la Ley del FOVIAL)</p> <p>-Decreto 625.- del 23 de diciembre del 2022 (reformas a la Ley del FOVIAL)</p> <p>-Decreto 728.- del 12 de mayo del 2023 (reformas a la Ley del FOVIAL)</p>
<p>3.2. Contexto cultural y geográfico</p>	<p>Ubicado sobre la carretera que se conduce hacia el puerto de la libertad, conocida como carretera vía Shell, las oficinas de la OIR están ubicadas en la Gerencia Legal de las instalaciones del FOVIAL.</p>
<p>3.3. Atribuciones /fuentes legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Ley del FOVIAL, fue sancionada por la Honorable Asamblea Legislativa el treinta de noviembre del año dos mil y publicado en el Diario Oficial Numero 237, Tomo N°349, de fecha 18 de diciembre de 2000. ✓ Reglamento de la Ley del FOVIAL, sancionado por el Ejecutivo el 19 de julio de 2001. ✓ Normas Técnicas de control interno específicas del FOVIAL, diciembre de 2019 ✓ Ley de acceso a la información pública, Diario Oficial No 70, Tomo N° 391, del 8 de abril de 2011



**FOVIAL
Organigrama
Estructural
Año 2023-Mar.**



3.4. Estructura administrativa

3.5. Gestión de documentos y política de ingreso

- ✓ Los documentos vigentes se encuentran resguardados en cada una de las diferentes Gerencias y Unidades organizativas del FOVIAL (Archivos de gestión)
 - ✓ Otra parte de los documentos están resguardados en el Archivo Central
- El ingreso de los documentos que se resguardan en el Archivo Central, se hace mediante una transferencia según los procedimientos establecidos en el manual de archivo institucional del FOVIAL.

3.6. Edificio

Contamos con el arrendamiento de un edificio externo donde se resguarda la información en fase semiactiva y de carácter histórica que las unidades organizativas transfieren al Archivo Institucional, este Archivo ubicado en la jurisdicción de apopa, entre redondeles integración 1 y 2 la infraestructura consiste en dos almacenes diseñados exclusivamente para el resguardo de documentos, cada almacén tiene un espacio de 1,000 metros cuadrados con una capacidad para resguardar 100,000.00 cajas con documentos y cuenta con estándares certificados para la custodia y resguardo de documentos, el acceso a estas instalaciones es restringido por políticas de seguridad de la empresa contratada.

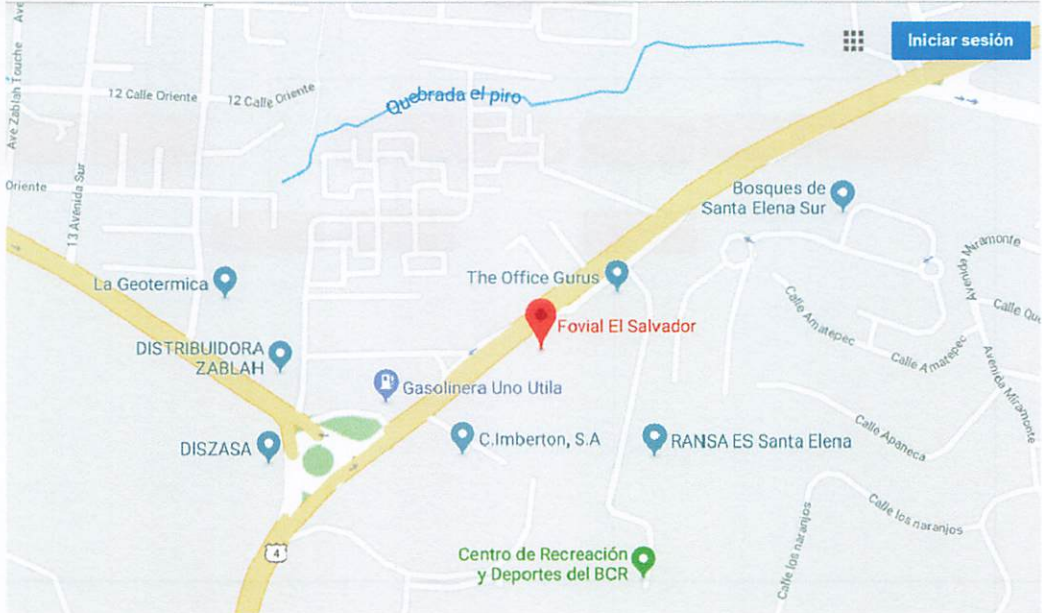

3.7. Secciones colecciones custodiadas

Los archivos de gestión de cada unidad organizativa son custodiados por cada responsable de esa unidad, El Archivo Central es custodiado por el Técnico en Archivo.

3.8. Instrumentos de descripción

Se cuenta con inventarios que describen los tipos de documentos y están clasificados por área o/y unidades organizativas de la institución.



4.	AREA DE ACCESO
4.1. Horarios de apertura	<p>Apertura al público: De lunes a viernes en horario de 8:00 am. a 12:30 pm y de 1:30 pm. a 5:00 pm. Cerrado al público: sábado, domingo y festivos.</p>
4.2. Condiciones y requisitos para el uso y acceso	<p>Solicitudes de información en la UAIP, se debe presentar al oficial de información una solicitud escrita, verbal o por correo electrónico donde se incluya el nombre del solicitante, la información pública que solicita. Para hacer este trámite será obligatorio presentar el Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente para los extranjeros.</p>
4.3. Accesibilidad	
4.3.1 Otra información de Accesibilidad	<p>Las rutas de buses que se conducen por esta zona son: 42 B vía shell – Microbus 1 LL – Microbus</p> <p>Contamos con parqueo para los visitantes</p> 
5.	AREA DE SERVICIOS
5.1. Servicios de ayuda a la investigación	<p>La oficina de Información y Respuesta es un espacio creado dentro de nuestra institución que recibirá y dará trámite a las solicitudes en los tiempos estipulados garantizando el acceso a la información pública y contribuyendo a la transparencia.</p> <p>Principales servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibir y dar trámite a solicitudes de información ✓ Recibir denuncias



5.2. Servicios de reproducción	El FOVIAL brinda a los usuario solicitantes una reproducción del documento original, impresa o en medio magnetico, sin costo alguno.
6.	ÁREA DE CONTROL
6.1. Identificador de la descripción	SV-FOVIAL.
6.2. Identificador de la institución	FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL.
6.3. Reglas	Descripción realizada con forme a la norma ISDIAH (Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo, Primera Edición 2008). Norma ISO 3166, el propósito de la norma es el establecimiento de códigos reconocidos internacionalmente para la representación de nombres de países, territorios o áreas de interés geográfico y sus subdivisiones.
6.4. Notas de mantenimiento	Elaborado octubre de 2014 Primera actualización 28 de octubre 2015 Segunda actualización 30 de septiembre de 2016 Tercera actualización 16 de agosto de 2017 Cuarta Actualización 17 de mayo de 2019 Quinta Actualización 19 de febrero de 2020 Sexta Actualización 9 de marzo del 2021 Séptima Actualización 20 de abril de 2021 Octava Actualización 30 de octubre de 2021 Novena Actualización 5 de enero de 2022 Decima Actualización 21 de abril de 2022 Onceava Actualización 27 de julio de 2022 Doceava Actualización 3 de noviembre de 2022 Treciava Actualización 17 de abril de 2023 Catorciava Actualización 02 de octubre de 2023